



COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

**FORMULARIO DE ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO EX ANTE**

Notas:

1. *Este formulario debe completarse totalmente por la dependencia promotora de la regulación.*
2. *El presente formulario no deberá ser modificado en su estructura o formato sin la autorización de la Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro.*
3. *Todos los datos y consideraciones que se viertan en el presente Formulario deben ser verídicos, razonables y son de la estricta responsabilidad de la dependencia que los presenta.*

SECCIÓN 1. DATOS GENERALES		
Nombre de la regulación propuesta:	REGLAMENTO DE PROTECCIÓN, CUIDADO Y CONTROL ANIMAL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	
Nombre de la Dependencia que propone la regulación:	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	
Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia:	Lic. Marcia Araceli Olvera Contreras. Titular de la Unidad Técnica de la Secretaria de Servicios Públicos Municipales.	
Tipo de Impacto resultante en la Calculadora de Impacto Regulatorio:	Impacto Moderado	
Indique si la propuesta de Regulación está incluida en la Agenda Regulatoria	Sí	
Tipo de publicidad solicitada para la propuesta: <i>(Marcar sólo una de las alternativas)</i>	Hacer pública la propuesta para consulta ciudadana.	Hacer pública la propuesta sólo hasta su publicación en la Gaceta Municipal.
	X	

Justificación para no realizar la consulta pública: <i>(Sólo en caso de haber elegido esta opción)</i>	No aplica
Indique si la Regulación atiende a una situación de emergencia:	No aplica
Justificación para el trato como situación de emergencia: <i>(Sólo en caso de que se trate de esta opción)</i>	No aplica

SECCIÓN 2. DEFINICIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS DE LA REGULACIÓN

Indique cuál es la problemática identificada por lo cual se pretende emitir la regulación:

El alto índice de maltrato animal, falta de tenencia responsable de los animales domésticos, de compañía o mascotas, así como la desactualización del Reglamento respecto de la nueva normatividad establecida en el Código Ambiental del Estado de Querétaro.

Indique cuáles son los objetivos que se pretenden conseguir con la emisión de la regulación:

1. Actualizar el Reglamento a la normatividad vigente.
2. Contar con los elementos legales que permitan a la Dependencia Municipal realizar las acciones necesarias para intervenir en situaciones que representan riesgo o maltrato a los animales domésticos, de compañía o mascotas.
3. Regular el comportamiento de las personas propietarias, poseedoras o responsables de los animales domésticos, de compañía o mascotas, para combatir el maltrato animal, su abandono, e impulsar su tenencia responsable.
4. Reglamentar los hogares temporales y buscar esquemas que permitan nuevas oportunidades para los animales domésticos, de compañía o mascotas, a través de su adopción.

SECCIÓN 3. IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS CONSIDERADAS

Señale qué alternativas (regulatorias y no regulatorias) al proyecto fueron consideradas y por qué fueron descartadas:

Alternativa	¿Fue considerada?	¿Por qué fue descartada?
-------------	-------------------	--------------------------

No emitir regulación alguna	No	La problemática requiere de regulación
Esquemas de autorregulación	No	No aplican a la problemática vigente.
Esquemas voluntarios	No	No aplican a la problemática vigente.
Sistema de incentivos (financieros, fiscales, etc.)	No	No aplican a la problemática vigente.
Otro tipo de regulación	No	Ya se cuenta con legislación estatal, por lo que se requiere una normatividad municipal de observancia obligatoria.
Otras alternativas	No	No aplican a la problemática vigente.

¿Por qué se considera que el proyecto regulatorio representa la mejor forma de atender la problemática identificada?

La atención, control, protección y fomento del bienestar animal, se considera de interés social y utilidad pública, para ello, se hace indispensable contar con un instrumento legal que constriña a ciudadanos y autoridades a realizar las acciones necesarias para ello.

El Código Ambiental del Estado de Querétaro dispone que corresponde a los gobiernos municipales ejercer de manera concurrente con el Poder Ejecutivo del Estado, la competencia que le reconoce ese Código, sus propias disposiciones reglamentarias y el convenio respectivo.

El Reglamento establece las obligaciones a cargo de los propietarios, poseedores y responsables de los animales domésticos, de compañía o mascotas, así como las sanciones aplicables a quienes incurran en las infracciones que en el mismo se determinan, lo que permitirá procurar una cultura hacia el bienestar animal en el municipio de Querétaro.

Describe la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros municipio, estados o países, así como las mejores prácticas que se tengan identificadas:

Como se ha mencionado previamente, en el estado de Querétaro el Código Ambiental del Estado de Querétaro es el instrumento normativo de la materia, por otra parte 5 municipios cuentan ya con reglamentos que versan sobre el control animal y para algunos casos protección a los mismos.

Esta problemática requiere de estructura, normas y sanciones, que permitan combatirla y sentar las bases para un entorno de mayor protección, cuidado y control de animales domésticos, de compañía o mascotas.

A nivel Federal, los estados cuentan en su mayoría con leyes de protección animal o, en su defecto, incluyen el delito de maltrato animal en los códigos penales, sin embargo, el resultado más favorable en la materia, se da en aquellos estados que cuentan con una ley especial, que promueve la coordinación de esfuerzos en los ámbitos estatales y municipales.

SECCIÓN 4. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

4.1 TRÁMITES Y SERVICIOS

¿La propuesta de regulación crea, modifica o elimina Trámites?	Si
--	----

¿Cuántos Trámites crea, modifica o elimina?

Efecto en Trámites	Número de Trámites	Justificación
Crea Trámites	0	No aplica.
Modifica Trámites (complica) <i>(Agrega requisitos, amplía plazos de resolución, aumenta el costo del trámite, aumenta la cantidad de veces que se acude a la dependencia, disminuye la vigencia, elimina alguna manera o medio para realizar el trámite)</i>	5	Se adicionan requisitos a algunos trámites, solicitando la entrega de documentación idónea, con la finalidad de fortalecer los procesos administrativos que puedan resultar de los trámites realizados. Así mismo, se busca concientizar y reforzar las obligaciones derivadas de la tenencia de animales domésticos.
Modifica Trámites (facilita) <i>(Simplifica al reducir requisitos, disminuye plazos de resolución, reduce la cantidad de veces que se acude a la dependencia, aumenta la vigencia, aumenta alguna otra manera o medio de realizar el trámite o el pago)</i>	0	No aplica
Elimina Trámites	0	No aplica
Otro	0	No aplica

4.2 ACCIONES REGULATORIAS

Especifique las acciones dentro de la propuesta regulatoria que afecten a los particulares, ya sea creando nuevas obligaciones, modificando sus derechos o prestaciones, haciendo más estrictas sus obligaciones existentes, o bien, estableciendo definiciones, clasificaciones que puedan afectar sus derechos, obligaciones o prestaciones; así mismo, brinde la justificación correspondiente para establecer cada uno de ellas. Es importante señalar que estas acciones son independientes de los trámites que se señalan en el apartado anterior.
(Si es necesario, añadir filas a la tabla siguiente)

Artículo de la regulación: <i>(Artículo, transitorio, anexo, etc.)</i>	Justificación de la acción regulatoria			
ARTÍCULO 20.	Se adicionan responsabilidades a los propietarios, poseedores o encargados de los animales domésticos, de compañía o mascotas, con la finalidad de impulsar una cultura de bienestar animal, que permita evitar casos de maltrato, crueldad u omisión de cuidados.			
ARTÍCULO 27.	Se establecen disposiciones que deben cumplir los establecimientos que comercialicen con animales, clínicas veterinarias y estéticas, quienes no deben estar exentos de implementar medidas básicas de cuidado y bienestar animal.			
ARTÍCULO 31.	Se incluyen prohibiciones para los propietarios, poseedores, o responsables de los animales domésticos, de compañía o mascotas, para evitar conductas crueles o de maltrato hacia los animales.			
ARTÍCULO 34.	Se establecen requisitos para la reclamación de los animales domésticos, de compañía o mascotas, que permitan tener certeza jurídica sobre la propiedad de los mismos.			
ARTÍCULO 37.	Se complementan los requisitos para postularse en la adopción de animales domésticos, de compañía o mascotas, con la finalidad de garantizarles una mejor calidad de vida y bienestar.			
ARTÍCULO 44	Se determina el procedimiento de denuncias ciudadanas ante la autoridad, a fin de se tenga una mayor claridad y certeza jurídica.			
ARTÍCULO 46	Se actualiza el apartado de sanciones a los infractores, con la finalidad de desincentivar las acciones de maltrato animal.			
4.3 ANÁLISIS DE RIESGOS				
¿La propuesta regulatoria pretende atender, prevenir o atenuar una situación de riesgo, daño potencial o afectación negativa en alguna materia en específico?				SI
Identifique, señale y justifique los mecanismos de control para cada uno de los riesgos que se busca atender o mitigar con la propuesta regulatoria. <i>(Sólo en caso de haber contestado de manera afirmativa la pregunta anterior)</i> <i>(Agregar o eliminar renglones si es necesario)</i>				
Riesgo	Mecanismo para controlar el riesgo	Justificación de los mecanismos de control	Grupo o sector potencialmente afectado	Probabilidad de ocurrencia

Acciones y omisiones que implican maltrato a los animales domésticos, de compañía y mascotas	Se establecen con claridad los derechos y obligaciones a cargo de las personas propietarias, poseedoras o responsables de los animales domésticos, de compañía y mascotas.	La constante denuncia de acciones y omisiones que representan maltrato a los animales domésticos, de compañía y mascotas, requiere un marco legal que establezca con precisión los derechos y obligaciones que tienen las personas que los tienen a su cargo.	Población en general	Frecuente.
Comercialización de animales domésticos, de compañía y mascotas, en condiciones de maltrato.	Se establece la prohibición de comercializar con animales domésticos, de compañía y mascotas en lugares que no cuenten con la autorización necesaria, y se determinan las condiciones que éstos deben tener para garantizar su bienestar.	La comercialización indiscriminada de animales domésticos, de compañía y mascotas, en lugares no autorizados y que no cuentan con los elementos suficientes para garantizar su bienestar, es un problema constante que se requiere regular.	Población en general y comercios autorizados.	Frecuente
Conductas reiteradas de abandono y maltrato de animales domésticos, de compañía y mascotas.	Se determinan prohibiciones a las personas propietarias, poseedoras o responsables de los animales domésticos, de compañía y mascotas, a fin de evitar condiciones de sufrimiento o maltrato, así como las sanciones aplicables.	La población en general realiza acciones que considera no prohibidas, y que causan daño o sufrimiento a las personas propietarias, poseedoras o responsables de los animales domésticos, de compañía y mascotas, por lo que se requiere establecer de manera clara y precisa las conductas que están prohibidas, así como las sanciones a las que se harán acreedores en caso de incumplimiento.	Población en general	Frecuente.

4.4 ANÁLISIS DE COMPETENCIA

¿La regulación tendrá efectos sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados?	No
--	----

Identifique cuáles de las siguientes acciones son posibles efectos de la regulación, así como una justificación para su implementación.

(Sólo en caso de haber contestado de manera afirmativa la pregunta anterior)

Efecto	¿Aplica?	Justificación
Imponer barreras a la competencia	No	No aplica
Facilitar la coordinación de precios y producción entre competidores	No	No aplica

Imponer costos altos a los nuevos participantes y las pequeñas empresas con respecto a los que enfrentan los participantes actuales o las empresas de mayor tamaño	No	No aplica
Otros <i>(Especificar)</i>	No	No aplica

SECCIÓN 5. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

5.1 COSTOS REGULATORIOS

Proporcione la descripción y estimación de los costos de cumplimiento que la sociedad y las empresas enfrentarán con la emisión de la regulación:

Población, grupo o sector que será impactado por la regulación:	Población en general y comercios autorizados para la comercialización de animales sujetos de esta regulación.
Identifique y describa los costos en que se incurrirá:	<p>Se especifican los requisitos que deben contar los establecimientos dedicados a la crianza, entrenamiento, comercialización y tratamiento de animales, quienes deberán adaptar sus instalaciones para garantizar el bienestar animal, además de requerir una persona profesional en la materia.</p> <p>Se complementan los requisitos para adopción.</p> <p>Se incorporan algunos requisitos para reclamar la devolución de domésticos que fueron capturados.</p> <p>Se precisan las obligaciones para el cuidado de animales domésticos, y se incorporan algunas.</p> <p>Los costos adicionales se generan al estar obligados a procurar espacios dignos y adecuados para las mascotas, animales domésticos o de compañía.</p> <p>Para los trámites que incorporan requisitos el costo adicional puede consistir en la obtención de fotocopias y desplazamientos.</p> <p>Finalmente, los comercios que requieren contar con un profesional en la materia representa también un costo adicional a considerar si no cuentan previamente con uno.</p>

De los costos identificados, señale qué tipo de acción deberán realizar los sujetos obligados para cumplir con la regulación.

(La tabla presenta una lista de ejemplos de costos en los que podrían incurrir los particulares como consecuencia de la emisión de la propuesta regulatoria. Indique cuál de estos aplica a la propuesta regulatoria. En caso de que los costos de cumplimiento no se encuentren en la lista, utilice la opción "Otro" y señale el costo identificado)

Tipo de Costo	Aplica
Cambiar la plantilla laboral	No
Cumplir con más requisitos para la obtención de un permiso o autorización	SI
Cambiar patrones de comportamiento para ejecutar actividades comerciales	SI
Limitar el desarrollo de una actividad	SI
Que las personas tengan que realizar más interacciones con las autoridades para hacer cumplir la regulación, o bien para acceder a un beneficio	No
Que se requiera destinar más recursos para cumplir con la regulación	SI
Incrementar el costo operacional de las empresas	No
Otros. (especifique)	No

Estime aquellos costos que son susceptibles de cuantificarse

(Por ejemplo, pagos de derechos, cambios de tarifas, costos de operación, etc.)

No es factible estimarlos, ya que se refiere a la adaptación de espacios dignos que permitan una estancia que garantice el bienestar de los animales domésticos, de compañía y mascotas, en viviendas particulares y en comercios autorizados para su comercialización. La inversión es variable ya que depende de las condiciones en que se encuentren actualmente, por lo que pudiera resultar un gasto mínimo o de mayor cantidad.

5.2 BENEFICIOS REGULATORIOS

Proporcione la descripción y estimación de los beneficios esperados que la sociedad y las empresas obtendrán con la emisión de la regulación:

Población, grupo o sector que será impactado por la regulación:	Población en general y comercios autorizados para su comercialización
Identifique y describa los beneficios que se obtendrán:	<p>Conocer con precisión sus derechos, obligaciones y prohibiciones que deben cumplir para garantizar el bienestar de los animales domésticos, de compañía y mascotas a su cargo.</p> <p>Así mismo, los animales sujetos de esta regulación gozarán de mejores condiciones de vida.</p>

De los beneficios identificados, señale qué tipo de acción beneficiará de manera directa o indirecta a los sujetos obligados o sociedad en general tras la emisión de la regulación.
(La tabla presenta una lista de ejemplos de beneficios que podrían obtener los particulares como consecuencia de la emisión de la propuesta regulatoria. Indique cuál de estos aplica a la propuesta regulatoria. En caso de que los beneficios de la propuesta no se encuentren en la lista, utilice la opción "Otro" y señale el beneficio identificado)

Tipo de Beneficio	Aplica
Acceso a recursos públicos para el desarrollo de una actividad	No
Mitigar un riesgo latente	Si
Simplificar un proceso o una actividad actual	No
Promover el desarrollo económico y social	No
Aminorar las barreras al emprendimiento, promoviendo la libre empresa y su desarrollo	No
Fomentar el acceso a la información	No
Mayor facilidad para el cumplimiento de disposiciones	No
Disminuir el costo operacional de las empresas	No
Mejorar la calidad de vida	Si
Preservar y conservar los ecosistemas	No
Otros (especifique)	No

Estime aquellos beneficios que son susceptibles de cuantificarse

(Por ejemplo, ahorros en pagos de derechos, cambios de tarifas, costos de operación, etc.)

No es posible estimarlos cuantitativamente; sin embargo se espera que esta regulación redunde en una mayor conciencia de la ciudadanía respecto del cuidado animal, mejores condiciones y calidad de vida para los animales y mejores condiciones sanitarias para las personas que los poseen o manejan.

5.3 DETERMINACIÓN DEL BENEFICIO NETO

Argumente y justifique por qué se considera que con el proyecto regulatorio se obtendrán mayores beneficios que costos sociales/económicos:

(La justificación podrá ser sólo de manera cualitativa, y adicionalmente cuantitativa cuando se tengan elementos para ello)

La falta de atención y cuidado a los animales domésticos, de compañía o mascotas, representa un problema de seguridad social, salud pública y equilibrio ambiental.

La propuesta regulatoria contiene acciones que constriñen a sus propietarios, poseedores o responsables de los mismos, a realizar acciones y cuidados encaminados al bienestar, cuidado y control animal, lo que sin duda redundará en una mejor convivencia social y en un impacto positivo en el medio ambiente.

De esta manera, se asume que a pesar de que la regulación que se analiza impone costos para su cumplimiento, los beneficios esperados en lo concerniente a seguridad, salud pública, equilibrio ambiental y calidad de vida de los animales, son superiores a dichos costos.

SECCIÓN 6. MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA REGULACIÓN

Describa los medios a través de los cuales se dará seguimiento y evaluación al cumplimiento de las disposiciones a emitir.

- A través de la implementación de proyectos, acciones o programas en pro del bienestar animal y tenencia responsable, se dará el seguimiento al cumplimiento de la propuesta regulatoria.
- Se han considerado visitas de verificación e inspección cuando así se requieran.
- La Dirección de Protección Cuidado y Control Animal, realiza acciones preventivas como jornadas, festivales, ferias, visitas y colaboraciones con instituciones públicas y privadas.
- La regulación permitirá atender con mayor eficacia y eficiencia las denuncias ciudadanas de incumplimiento a la normatividad.

SECCIÓN 7. FIRMAS

Nombre y cargo del servidor público que elaboró:	<p>M.V.Z. Luis Enrique Guerrero Rojas Director de Protección Cuidado y Control Animal</p>
Firma:	
Nombre y cargo del titular de la Dependencia:	 <p>M. en A.P. Alejandra Haro de la Torre Secretaria de Servicios Públicos Municipales.</p>
Firma:	